

Convocatoria para la acreditación de

CENTROS DE SALUD AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES



OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo la acreditación de aquellos centros de salud que desarrollan su actividad conforme a las líneas de amigabilidad para con las personas mayores, que aparecen en la guía «CS amigables con las personas mayores» de semFYC. Se busca fomentar la cultura de calidad en los centros sanitarios, ofreciendo una visión centrada en el paciente.

DESTINATARIOS

Podrán solicitar la participación en esta convocatoria todos los centros de salud que lo deseen.

La persona solicitante ha de ser integrante del centro de salud, socio o socia de la semFYC y presentar una autorización escrita de la dirección de su centro (imprescindible).

PRESENTACIÓN

Las solicitudes de participación en esta convocatoria se formalizarán presentando el formulario de [solicitud/autobaremo](#), en base al documento de criterios.

Las solicitudes se presentarán entre el 25 de abril y el 15 de septiembre de 2025.

Se aceptarán un máximo de 10 solicitudes en cada convocatoria, se podrá ampliar a 15 según el criterio del comité evaluador.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán informadas por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto por la Junta Permanente de la semFYC, que estará constituida por la presidenta de la sociedad, un miembro de la junta designado por la presidenta, la coordinadora del grupo de trabajo de Atención al Mayor de semFYC y 2-3 miembros del grupo de Atención al Mayor de semFYC, designados por la coordinadora del mismo. La resolución de la Comisión será elevada a la Junta Permanente para su aprobación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración para optar a la acreditación de centro de salud amigable:

- Cada criterio básico otorga 5 puntos, cada criterio intermedio 7 y los criterios avanzados 10.

- No se considerará que un centro de salud pueda alcanzar un nivel avanzado si no acredita que cumple las características de los niveles básicos e intermedios de ese criterio.
- Si un criterio contiene varios ítems, todos deben ser cumplidos para que se considere que ese nivel ha sido alcanzado.
- En función de la puntuación global, se establecerán puntos de corte para clasificar a los centros de salud según su amabilidad con las personas mayores. Esta valoración global permite objetivar los resultados de la gestión y fomenta la mejora continua con el objetivo de mantener o superar la puntuación en sucesivas etapas temporales.
- Se obtendrá la **categoría bronce** en amigabilidad con las personas mayores si un centro de salud obtiene una puntuación mínima de **80 puntos** y el nivel básico en al menos todos los criterios que aparecen en la guía como de obligado cumplimiento.
- Se obtendrá la **categoría plata** en amigabilidad con las personas mayores si un centro de salud cumple todos los criterios básicos y, además, obtiene una puntuación superior o igual a **130 puntos**.
- Se obtendrá la **categoría oro** en amigabilidad con las personas mayores si un centro de salud cumple todos los criterios básicos e intermedios, con una puntuación global igual o superior a **220 puntos**.
- Se obtendrá la **categoría platino** en amigabilidad con las personas mayores si un centro de salud cumple todos los criterios básicos e intermedios y consigue una puntuación global superior a **300 puntos**.

Contáctanos

Si deseas hacer alguna consulta en relación con el proyecto, escríbenos

RESOLUCIÓN

La resolución o denegación para proceder a la acreditación se notificará a los/as interesados/as en el plazo máximo de tres meses desde el cierre de la convocatoria. Desde la semFYC se emitirá un certificado acreditativo y tan pronto se disponga de la resolución se comunicará al centro de salud.

El centro de salud acreditado queda obligado a la presentación de una memoria en el acto que la semFYC organice específicamente para tal fin.

La decisión de la junta será inapelable.

IMPORTE

La semFYC no financiará ningún gasto derivado de este proyecto.

PUBLICIDAD

Los centros de salud que participen en este proyecto podrán ser publicados a través de los medios de comunicación de la semFYC o medios de comunicación social. Del mismo modo, el/la destinatario/a estará obligado a presentar en acto público, convocado y organizado por la sociedad, una sesión presentando la experiencia, actividades y resultados obtenidos en términos de adquisición de competencias y valores de la Medicina Familiar y Comunitaria.



cs.amigables@semfyc.es